

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DISPONE PAGO QUE INDICA A LA CORPORACIÓN  
CINCEL CUOTA 2014, PARA RENOVACIÓN DE  
SUBJECT COLLECTION ELSEVIER DOYMA TITLES.

SANTIAGO, 062247 14.03.2014

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.010, de 1981; la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile forma parte del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, CINCEL, el cual tiene por objeto facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior.

b) Que, en este contexto, CINCEL mantiene una suscripción a las Revistas Electrónicas "Subject Collection Elsevier Doyma Titles".

c) Que, dicha suscripción debe ser costeada a través de los aportes de las instituciones asociadas.

d) Que, en el caso de la Universidad de Santiago de Chile, la cuota con que debe concurrir en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 asciende a USD 12.613.

e) Lo señalado en correo electrónico de 30 de septiembre de 2013, de la Secretaria Ejecutiva de la Corporación CINCEL, dirigido a la Directora del Sistema de Bibliotecas de esta Casa de Estudios Superiores, en que se adjunta Factura M192586 de Elsevier.

**RESUELVO:**

1.- Páguese a la Corporación CINCEL (Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica), la suma de USD 12.613.- correspondiente a la cuota para la suscripción a las Revistas Electrónicas "Subject Collection Elsevier Doyma Titles" por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2014, de la Universidad de Santiago de Chile.

2.- Para el pago indicado en el numeral anterior, depositese en dólares, equivalentes en moneda nacional al tipo de cambio vendedor del día del pago, en la cuenta corriente N° 51-000-3539-3, que la Corporación CINCEL mantiene en el Banco Santander Chile, según lo señalado por el artículo 20 de la ley N° 18.010

3.- El gasto que representa el cumplimiento de esta obligación se imputará al Centro de Costo 15, ítem 7.22 del presupuesto universitario vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

DR. PEDRO PALOMINOS BELMAR, PRORRECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda atentamente a U.S.,



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JBM/MCT/MTM/rbc  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Jurídica
  - 1.- Vicerrectoría Académica
  - 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
  - 1.- Unidad de Bibliotecas
  - 2.- Oficina de Partes
  - 1.- Archivo Central
- HRN°466/2013 – Solicitud N°4271